## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO Nº 389/2023 D.E.

## VISTO:

El Decreto Nº 190/2023 D.E y lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano a partir de la primera actualización del "Programa de Becas Municipales 2023" y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Nº 190/2023 D.E, se otorgaron Becas a estudiantes de la Ciudad que se encuentran cursando distintos niveles académicos, en el marco del Programa Mencionado ut supra,

Que, mediante el Artículo 3º de dicho Decreto, se determinan dos periodos de actualización de datos de los solicitantes, siendo el primer período del 1 al 15 de junio y el segundo del 1 al 15 de septiembre de 2023,

Que, transcurrido el primer período, la Secretaría de Desarrollo Humano eleva una nueva planilla indicando aquellos estudiantes que deben ser agregados y aquellos que deben ser dados de baja del "Programa de Becas Municipales 2023",

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, corresponde emitir la norma legal a fines de actualizar la información de los y las estudiantes beneficiarios del "*Programa de Becas Municipales* 2023", atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

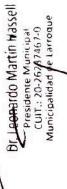
#### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la nueva planilla de estudiantes de la Ciudad de Carreras Universitarias, Tecnicaturas o Terciarios en el marco del "Programa de Becas Municipales 2023", correspondiente al primer período de actualización de datos, según lo indicado por el Artículo 3º del Decreto Nº 190/2023 D.E.-

<u>Articulo 2º.-</u> INCORPÓRESE al listado de Becas otorgadas mediante Decreto Nº 190/2023 D.E a los siguientes estudiantes:







# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARRERA	CAT.	MONTO
ALMADA, Mariana Antonella	43.538.964	Tec. Superior en Int. Psicosocial	Α	\$3.000
AUBERT, Micaela Oriana	41.629.507	Prof. de Educ. Secundaria en Lengua y Literatura	Α	\$3.000
BENEDETTI, Camila	44.034.196	Bioquímica	В	\$4.000
GERVASONI, Agostina Belen	45.047.367	Tec. Sup. en Adm. Contable	Α	\$3.000
JUMILLA, Ailen Melani	44.152.712	Tec. Sup. en Adm. Contable	Α	\$3.000
NAEF, Avril Daiana	45.758.571	In. en Sistema de Informacion	В	\$4.000
OTERO, Agustina Victoria	44.368,307	Tec. Sup. en Enfermería	Α	\$3.000
RAMIREZ, Ileana Anahí	44.981.556	Traductorado de Ingles	Α	\$3.000
REVERDITO, Anabella Solange	45.758.569	Dipl. en Gastronomía y Alta Cocina	Α	\$3.000

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, los pagos señalados por el artículo anterior, se realicen directamente al estudiante Becado.-

<u>Artículo 4°.-</u> DÉJESE sin efecto las Becas otorgadas por Decreto № 190/2023 D.E a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARRERA	CAT	MONTO
Barrios, Rocio Magalí	46.251.027	Tec. en Adm. de empresas	Α	\$3.000
Bonella, Tobías Alejandro	43.340.790	Prof. de Educ. Tecnologica	Α	\$3.000
Caseres, Juan Ignacio	45.758.513	Tec. Univ en Granja y Prod. Avicola	А	\$3.000
Caseres, Lautaro Exequiel	43.538.989	Maestro Mayor de Obra	Α	\$3.000
Cevasco, Mailen Micaela	40.164.710	Prof. Ed. Primaria	Α	\$3.000
Farabello, Ruben Octavio	34.467.362	Maestro Mayor de Obra	Α	\$3,000
Gonzalez, Rosemary	39.265.277	Prof. Ed. Primaria	Α	\$3.000
L <del>apa</del> lma Sartori, Giovanni Andres	45.758.588	Tec. En Granja y Prod. Avicola	Α	\$3.000
Lértora, Ignacio	44.843.278	Prof. Ed. Fisica	Α	\$3.000
Lon, Ekaterina Ayelen	37.923.115	Prof. Nivel Inicial	A	\$3.000
Luiselli Arellano, Katia	41.981.069	Prof. Ed. Sec. en Geografia	Α	\$3.000
Otero, Aracelli Noemi	22.911.314	Prof. Ed. Primaria	Α	\$3,000
Paredes, Nestor Joaquin	32.481.800	Tec. En Instrumento	A	\$3.000



onardo Martín Hassell

Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 Municipalitan de Earroque



# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Saavedra, María Belen	39.265.213	Dest Miller 11		
Salduende, Dolores		Prof. Nivel Inicial	A	\$3,000
	43.340.828	Tec. Mantenim. Indus.	Α	\$3.000
Velardi, Sergio Nazareno	32.069.679	Prof. Primaria		
Yona, Tania Guadalupe	44.981.562	r tot. Filmana	Α	\$3.000
		Med. Veterinaria	В	\$4.000

Artículo 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

